

CONVOCATORIA

para **integrar** las

Representaciones Regionales

AMIT

En cumplimiento con los objetivos de la **Academia Mexicana de Investigación Turística, A.C. (AMIT)**, en concordancia con los acuerdos tomados en la **Asamblea General** del 06 de octubre de 2016 en la Ciudad de Aguascalientes y con el propósito de promover el desarrollo de la investigación científica en turismo entre las distintas regiones que componen el territorio mexicano, se convoca a las personas miembros de la Academia a postularse para integrar Comisiones Regionales de la AMIT, periodo 2024-2027.



@AMITURISMO.ORG



@AMITURISMO_ORG



amiturismo_org



Academia Mexicana de
Investigación Turística

www.amiturismo.org

BASES

Integración de las comisiones

Primera. Se recibirán únicamente las solicitudes de personas miembros (titulares y asociadas) activas de la AMIT, quienes deberán postularse de manera individual para integrarse a la comisión que representará a su región.

Segunda. Las Comisiones Regionales se integrarán por un mínimo de dos y un máximo de seis representantes, preferentemente con una persona por cada una de las entidades federativas que conforman la región.

Las Comisiones Regionales tendrán una duración igual a la del Consejo Directivo vigente y, en caso de que alguna de las personas elegidas durante el periodo no pueda permanecer, dicho Consejo podrá nombrar una sustituta.

Tercera. Las regiones se conforman de la siguiente manera:

Nombre de la Región	Estados que la comprenden
Mar de Cortés	Baja California, Baja California Sur, Sinaloa y Sonora,
Nor-noreste	Chihuahua, Coahuila, Durango, Nuevo León y Tamaulipas
Centro-Occidente	Colima, Jalisco, Nayarit y Zacatecas
Centro-Norte	Aguascalientes, Guanajuato, Hidalgo, Querétaro y San Luis Potosí
Pacífico Sur	Chiapas, Guerrero, Michoacán y Oaxaca
Sureste	Campeche, Quintana Roo, Tabasco y Yucatán
Centro-Este	Morelos, Puebla, Tlaxcala y Veracruz
Centro	Estado de México y Ciudad de México

Cuarta. Una Comisión Especial de Evaluación (ver lineamientos en la octava base) designará a las personas Coordinadoras e Integrantes de cada Comisión Regional.

Responsabilidades y funciones de las comisiones regionales y sus integrantes

Quinta. Las actividades que de manera colectiva y colaborativa realizarán las Comisiones Regionales, son las siguientes:

1- Integrar un Programa de Actividades anual acorde con el Plan de Trabajo del Consejo Directivo 2024-2027, que contenga acciones destinadas a fortalecer la AMIT, y que coadyuven al logro de sus objetivos y fines de manera incluyente a nivel de su región. Algunas de las acciones a considerar -sin que constituyan una limitante-, son:

a) Promover actividades colaborativas con los sectores público, privado, educativo y de investigación de la región que coordinan y representan.

b) Impulsar la realización de convenios de colaboración entre la AMIT e instituciones del sector educativo y de investigación de su región, para la realización conjunta de proyectos, diplomados, cursos, talleres y asesorías, entre otras.

c) Desarrollar programas de difusión, divulgación científica y extensión social, para acrecentar el interés por la ciencia y sus manifestaciones entre los habitantes de la región.

d) Constituir el vehículo de comunicación permanente entre las personas miembros de la Academia y organizaciones tanto públicas, como privadas y sociales de la región.

e) Promover la incorporación a la AMIT de nuevas personas miembros, procedentes de la región que coordinan, promoviendo invitaciones que favorezcan especialmente la incorporación de estudiantado y profesorado de nivel licenciatura y posgrado.

2- Participar en el Congreso anual organizado por la AMIT, preferentemente de manera presencial.

3- Apoyar en la organización del Congreso anual y en la gestión de recursos económicos (monetarios y en especie), patrocinios, donaciones, contribuciones, ayudas y subvenciones -entre otras- tanto públicas como privadas y sociales que contribuyan al logro de los objetivos y fines de la Academia.

Sexta. La persona Coordinadora de la Comisión Regional, fungirá como representante de la AMIT en la región, cuando así fuese requerida.

Solicitudes para integrar la Comisión Regional

Séptima. Las personas interesadas en formar parte de una Comisión Regional deberán enviar la siguiente documentación:

1. Currículum Vitae resumido, donde se consigne la institución de adscripción, y donde se reporte la formación académica, producción científica, formación de recursos humanos, así como la experiencia en vinculación y/o extensión con organizaciones públicas, privadas y del sector social.

2. Carta de solicitud (en formato libre) dirigida al Consejo Directivo de la AMIT, A.C, donde se exprese el interés por formar parte de la Comisión Regional.

Dicha documentación se enviará vía correo electrónico a secretaria.amit@gmail.com con copia a presidencia@amiturismo.org indicando en el asunto: "Postulación a integrar Comisión Regional AMIT". Los documentos serán recibidos a partir de la publicación de la convocatoria el **06 de enero de 2025** y a más tardar el **06 de febrero de 2025**.

Evaluación de las solicitudes

Octava. El Consejo Directivo de la Academia Mexicana de Investigación Turística, A.C. (AMIT), periodo 2024-2027, designará una Comisión Especial de Evaluación que estará integrada por una persona representante del Consejo Directivo y dos personas miembros de la AMIT, que no se encuentren participando para ser seleccionadas en la presente Convocatoria.

La Comisión Especial de Evaluación, revisará las postulaciones recibidas y seleccionará a las coordinaciones y personas integrantes de cada Comisión Regional.

Será el Consejo Directivo a través de su Presidencia el que notificará a las personas seleccionadas y les convocará a una primera reunión.

Resultados e imprevistos

Novena. Los resultados se darán a conocer en la página oficial de la AMIT, el **21 de febrero de 2025**; la primera reunión del Consejo Directivo con cada Comisión Regional se celebrará a más tardar el **07 de marzo de 2025**. Los resultados de esta Convocatoria son inapelables.

Décima. Todo lo no previsto en esta convocatoria será resuelto por el Consejo Directivo de la AMIT, A.C., periodo 2024-2027.

Mazatlán, Sinaloa, 06 de enero, 2025
Consejo Directivo AMIT 2024 - 2027
"Todas las personas, todas las voces"
Academia Mexicana de Investigación Turística, A. C.